

## **714-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las nueve horas un minuto del veintiuno de junio de dos mil diecinueve.-

### **Acreditación en la estructura del distrito San Antonio, cantón Nicoya, provincia Guanacaste, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante auto N° 1431-DRPP-2017 de las ocho horas quince minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura distrital del distrito San Antonio, cantón Nicoya, provincia de Guanacaste, no presentaba inconsistencias y se encontraba completa. El día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, la agrupación política presentó el oficio N.° 009A-2019-TEI de esa misma fecha, mediante el cual el Tribunal de Elecciones Internas solicitó, entre otros, la sustitución de un delegado territorial en la estructura del distrito San Antonio, cantón Nicoya, provincia de Guanacaste, en virtud de la renuncia de su titular sea el señor José Manuel Fonseca Chavarría, cédula de identidad 501401481 y en su lugar se acredite a Joselin Verónica Lawson Obando, cédula 504000541.

Cabe señalar que la renuncia del señor Fonseca Chavarría, fue tramitada por este Departamento mediante oficio N.° DRPP-1535-2018 del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

En virtud de lo expuesto, la estructura del distrito San Antonio, cantón Nicoya, provincia de Guanacaste, del partido de cita quedó integrada de manera incompleta, según lo siguiente:

## **PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN SAN ANTONIO**

### **DISTRITO SAN ANTONIO COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	501381112	RIGOBERTO DUARTE GARCIA
TESORERO PROPIETARIO	504000541	JOSELIN VERONICA LAWSON OBANDO
PRESIDENTE SUPLENTE	603680345	KENYI VANESSA ESPINOZA SEQUEIRA
SECRETARIO SUPLENTE	504060791	ERIC MAURICIO GUTIERREZ CARRILLO
TESORERO SUPLENTE	501560164	BRUNILDA VILLARREAL FONSECA

### **FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	504250069	KENDAL VILLAGRA BRIONES

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	114720268	VICTOR DANIEL FONSECA ARAYA
TERRITORIAL	503860222	RAQUEL VICTORIA VILLAFUERTE MARCHENA
TERRITORIAL	501411295	ISRAEL CARRERA ZUÑIGA
<b>TERRITORIAL</b>	<b>504000541</b>	<b>JOSELIN VERONICA LAWSON OBANDO</b>

**Observación:** En virtud de la renuncia presentada por los señores José Manuel Fonseca Chavarría, cédula de identidad 501401481 y Angélica María Rosales Chavarría, cédula de identidad 503460829, a su cargo como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegados territoriales, respectivamente, por el distrito San Antonio, cantón Nicoya, provincia de Guanacaste, la agrupación política deberá, cuando estime oportuno, designar dicha vacante la cual deberá cumplir con el principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral y en el caso de los delegados territorial también deberán cumplir con la inscripción electoral Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos

MCV/jfg/jfb

C: Expediente N° 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana.  
Ref. Doc. 6080-2019